



SALTA, 31 MAYO 1983

Expte. N° 16.039/83

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación "El hombre de Iruya y Santa Victoria, su cosmovisión y estilo de vida", dona para esta Universidad, por intermedio del Consejo de Investigación, un (1) iluminador con lámpara halgena; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido por la mencionada dirección a la firma Optica Salas de esta ciudad, en \$ 5.200.000.-, con fondos del subsidio N° 9728/81-27 (resolución N° 111-622/81) otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente dicho bien en la suma de \$ 5.560.000.-, a fin de su ingreso al patrimonio de / la Casa;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 5 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) la transferencia en carácter de donación a la Universidad, del siguiente bien adquirido por el proyecto de investigación EL HOMBRE DE IRUYA Y SANTA VICTORIA, SU COSMOVISIÓN Y ESTILO DE VIDA, a cargo de la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, a la firma OPTICA SALAS de Salta, el 26 de Marzo del corriente año, en cinco millones doscientos mil pesos (\$ 5.200.000.-), según copia de la factura obrante a Fs. 1:

- Un (1) Iluminador marca FLECTALUX, modelo 1000, S-EL- N° 20672-81, con lámpara halgena de 220-1000.

ARTICULO 2°.- Establecer que a fin del ingreso patrimonial, dicho bien fue valuado en cinco millones quinientos sesenta mil pesos (\$ 5.560.000.-), conforme a las disposiciones de la Ley N° 21.391.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR